

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 53

SESION DE ASUNTOS GENERALES

MIERCOLES 26 DE ABRIL DE 1933

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el acta de la sesión permanente realizada los días 6, 7, 12, 17, 18, 21, 24 y 25 de Abril del año corriente, y el acta de la sesión solemne efectuada el día 9 del mismo mes y año.— Se da lectura al fundamento del voto del señor Venero, contrario a los artículos 5o. y 6o. de la Ley Electoral.— Se acuerda no insertar en el acta el fundamento de voto del señor Sierra, contrario a los artículos 53o. y 54o. de la Constitución.— Se da cuenta del Despacho: oficios, proyectos, proposiciones, dictámenes y solicitudes.— Pedido del señor Baiocchi.

ORDEN DEL DIA.— Se aprueba el dictamen de la Comisión de Redacción en el proyecto sobre transferencia de partidas en el pliego de Marina y Aviación.— Se levanta la sesión.

A las 6 h. p. m., y actuando como Secretarios los señores SALAZAR y FREYRE, se pasó lista, a la que respondieron los señores Alva, Calmell del Solar, Parodi, Arca Parró, Arévalo, Badani, Baiocchi, Bazán, Cáceres (don Emiliano), Cáceres Gaudet, Carrillo Benavides, Castillo, Cevallos Chávez, Chirinos Pacheco, Delgado (don Alberto), Echáiz, Feijóo Reyna, Flores, Gamarra, González Honderman, Guerra, Guevara, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lozano, Madueño, Maldonado, Maraví, Medelius, Montenegro, Montes, Ocampo, Ortega, Prieto, Puga, Revilla (don Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Ruiloba, Sánchez Cerro, Sayán Alvarez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Trelles (don Efraín), Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Venero, Villagarcía, Villena, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Abril Vizcarra, Arce, Arriola, Artadi, Avila, Balbuena, Belaúnde, Belón, Beroldo, Bueno, Burga Hurtado, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Dago-berto), Canales, Casanova, Castro Pozo, Cordero, Cosío, Cuculiza, Dalman, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Eguiguren, Escardó, Esparza, Frisancho, Fuentes Aragón, Herrera, Hoyos Osoreo, Lira, Lizárraga, Lozada Benavente, Madrid Miró, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Monteagudo, Muñiz (don Eufrasio), Padilla Abril, Paredes, Pastor, Peña, Portocarrero, Ramos, Santiváñez, Solar, Tamayo, Trelles (don Juan A.), Velazco y Vivero Lostannau.

CON AVISO, el señor González Orbegoso.

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE, los señores: Delgado (don M. Wenceslao) y Manzanilla.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el acta de la sesión permanente.

El RELATOR leyó el acta de las sesiones efectuadas los días 6, 7, 12, 17, 18, 21, 24, y 25 del mes corriente.

El señor PRESIDENTE. — Pueden hacerse observaciones al acta. (Pausa). Si ningún señor formula observaciones se dará el acta por aprobada.

El señor VENERO. — Señor Presidente: Tengo presentado por escrito un fundamento de voto contrario a dos artículos de la Ley Electoral. Deseo que se le dé lectura.

El señor PRESIDENTE. — El fundamento de voto del señor Venero está consignado en el acta. Se le va a dar lectura.

El RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el acta se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobada. Se va a leer el acta de la sesión solemne.

El RELATOR leyó el acta de la sesión solemne del Congreso del 9 de Abril.

El señor PRESIDENTE. — Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor SIERRA. — Señor Presidente: Al suscribir la autó-

grafa de la Constitución dejé constancia de la reserva que hacía respecto a dos artículos, el 53 y el 54, de la Carta Política. Como no era posible consignar en la autógrafa los fundamentos de mi impugnación, los presenté en Secretaría por escrito. Pido que se dé lectura a ese documento.

El señor PRESIDENTE. — La indicación del señor representante no tiene relación con el acta que se ha leído. Después de aprobada el acta se dará lectura al fundamento de voto. (Pausa). Si ningún señor formula observaciones se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada.

El RELATOR leyó el fundamento de voto del señor Sierra Montenegro.

El señor LANATTA. — Señor Presidente: Yo me opongo a la publicación que se solicita de ese fundamento de voto, porque no es posible que los dineros de la Nación se inviertan hacer propaganda a un partido o que se auxilie con los dineros del país a ese programa que es radicalmente antinacionalista.

El señor SIERRA. — No es propaganda.

El señor MEDELIUS. — ¿Por qué se va a gastar en eso?

El señor SIERRA. — Quiero hacer presente que sólo se trata de un fundamento de voto.

El señor LANATTA. — Pero se pide la publicación, y a eso yo me opongo.

El señor GAMARRA. — Me opongo no solamente a la publicación, como lo ha hecho el señor Lanatta, sino también a que se in-

serte en el acta ese fundamento de voto, porque la Constitución ha sido promulgada hace fecha. De tal manera que es extemporáneo el fundamento de voto que se ha presentado.

El señor SIERRA. — No es extemporáneo; ha sido presentado desde el día 8; extemporánea será la lectura. ♦

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido del señor Gamarra, relativo a que ese fundamento de voto no conste en el acta. Los señores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Se ha acordado que no conste en el acta. Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestando que ese Despacho cumplirá gustoso el acuerdo de la Asamblea, para dar la mayor circulación en el extranjero a la exposición publicada por el Colegio de Abogados de Lima, sobre los derechos del Perú en el conflicto con Colombia.

Con conocimiento del señor Cosío, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Guevara, sobre las falsas noticias contra el Perú difundidas en el extranjero por la empresa United Press.

Con conocimiento del señor Guevara, pasó al Archivo.

—Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta

al pedido del señor De Vivero, respecto a la detención por las autoridades de Huari, de los ciudadanos don Primo Agüero, Espinoza Terry y Mori.

Con conocimiento del indicado señor representante, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido de los señores Castillo y Castro Pozo, para que se vea la posibilidad de incluir en el Presupuesto del presente año, una partida para establecer una oficina de telégrafos en Vichayal, departamento de Piura.

Con conocimiento de los mencionados señores representantes, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido del señor Wieland, para que ese Despacho informe acerca de lo ocurrido al ciudadano español don Armando Mantecón del Olmo.

Con conocimiento del señor Wieland, pasó al Archivo.

—Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, dando respuesta al pedido del señor Abril Vizcarra, referente a que ese Despacho disponga se contemplen las razones que exponen los agricultores del distrito de Ollantaytambo, para exonerarles de las obligaciones que señala la ley orgánica de enseñanza en su artículo 68o., con relación al sostenimiento de escuelas en las haciendas.

Con conocimiento del señor Abril Vizcarra, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor

Velazco Aragón, sobre creación de un centro escolar en el pueblo de Huarcocondo.

Con conocimiento del señor Velazco Aragón, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido de los señores Velazco Aragón y Venero, relativo a reformas en el Colegio Nacional de Abancay.

Con conocimiento de los indicados señores representantes, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por el señor Gamarra, sobre cumplimiento de la ley en virtud de la cual la Academia Nacional de Medicina, debe dictar los cursos correspondientes al 7o. año de estudios de dicha Facultad.

Con conocimiento del señor Gamarra, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por los señores Velazco Aragón y Venero, en el sentido de que no se suprima la sección primaria del Colegio Nacional de Ciencias del Cuzco.

Con conocimiento de los mencionados señores representantes, se envió al Archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, contestando al pedido del señor Solís, relativo a las cuotas fijadas por la Comisión Actuadora de Padrones Prediales, de la provincia de Jauja.

Con conocimiento del señor Solís, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro,

respondiendo al pedido del señor Dalmau, referente a varias cuentas de obras públicas de Pacasmayo.

Con conocimiento del señor Dalmau, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, remitiendo el oficio No. 578, del señor Presidente Accidental de la Corte Suprema de la República, relacionado con la ley que dispone que las actuales pensiones de cesantía, jubilación y montepío así como las que se otorguen en el futuro, no podrán ser mayores de 800.00 soles oro mensuales.

Pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido de los señores Rodríguez (don Segundo Sergio) y Sotil, referente al pago de haberes devengados de los ingenieros y empleados cesantes de ese Ministerio.

Con conocimiento de los indicados señores representantes, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Vara Cadillo, referente al envío de un veterinario a la provincia de Dos de Mayo, a fin de que estudie la epizootia, que se ha presentado en el ganado de dicha provincia.

Con conocimiento del señor Vara Cadillo, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo al pedido formulado por los señores Velazco Aragón y Venero, referente a la implantación del servicio de agua potable en la población de Anta.

Con conocimiento de los mencionados señores representantes, se envió al archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Romero, referente a la reconstrucción del puente "Azángaro". Con conocimiento del señor Romero, pasó al archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Medelius, relativo a la reparación del muelle de Paita.

Con conocimiento del señor Medelius, pasó al archivo.

—Del señor Presidente de la Comisión de la Colecta Nacional, acusando recibo del oficio de los señores Secretarios del Congreso, relativo a la erogación de trescientos diez mil soles oro, acordada por este Cuerpo Legislativo, para la compra de un avión de guerra y el sobrante para los gastos de la defensa nacional.

Con conocimiento del Congreso, pasó a sus antecedentes.

—Del señor Pastor, solicitando 20 días de licencia.

—Del señor Cáceres (don Dagoberto), solicitando 40 días de licencia.

Pasó a la Orden del Día.

PROYECTOS

Del señor Ministro de Gobierno, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, mandando oír el juicio iniciado ante el Juzgado de primera instancia de Paita, contra el Teniente de la Guardia Civil, don Angel Talavera Núñez.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

—Del mismo señor Ministro, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, disponiendo que los deudos de los jefes, oficiales e individuos de tropa de las fuerzas de la Guardia Civil y de Seguridad y de los miembros del Cuerpo de Investigaciones y Vigilancia, que mueran en guerra nacional o en defensa del Gobierno constituido, gocen de la pensión de motepío equivalente al íntegro de sus haberes.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

—Del señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sobre transferencias de partidas del Pliego de Justicia e Instrucción, del Presupuesto General de 1932 en liquidación.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del mismo señor Ministro, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autorizando al Ministerio de Hacienda, para abrir un crédito extraordinario por la suma de cien mil soles oro, destinado a cubrir los gastos efectuados en la debelación del movimiento revolucionario de Cajamarca.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del mismo señor Ministro, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, creando con el carácter de ad-honorem, un Comité que se llamará "Comité Económico de la Defensa Nacional".

A las comisiones Principales de Guerra y de Hacienda.

—Del señor Ministro de Gobierno, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, cortando la secuela del juicio iniciado contra el Teniente de la Guardia Civil y Policía, don Oscar B. Agüero Alfaro.

A la Comisión de Gobierno.

—Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, observando la ley en virtud de la cual se modifica el artículo 264o. del Código Civil y se deroga el artículo 266 del mismo Código.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Yo pido que se lea el texto de las observaciones que hace el Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE. — Se les va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

El señor PRESIDENTE. — A la Comisión que conoce del asunto.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Quiero simplemente dejar constancia, con todo el respeto que me merece el señor Ministro que formula las observaciones, que el Congreso no usurpa funciones al dictar una ley del carácter de la que ha dado, y que no es indispensable, y así lo ha juzgado el Congreso al dar su voto, que vayan todas las reformas que se pueden introducir al cuerpo de leyes civiles a determinada comisión extra-parlamentaria. En el Parlamento hay hombres capaces para legis-

lar, por eso han aceptado la misión de legisladores de los pueblos del Perú que se les ha confiado. Solicito que se excite el celo de la comisión para que a la brevedad posible emita su dictamen.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Vale la pena que se vuelva a leer la nota del señor Ministro porque no la hemos escuchado bien; y dada las explicaciones del señor Arévalo sería conveniente conocerla en detalle, porque si el Ministro dice que el Parlamento ha usurpado funciones, francamente que el asunto no debe quedar en que se excite el celo de la comisión sino que es necesario defender los fueros del del Congreso.

El señor AREVALO. — Perdón, no he dicho eso; ha manifestado el señor Ministro que es conveniente que el Congreso no se precipite en dar leyes de esta naturaleza sin que antes conozca la opinión de una comisión que se designó en años anteriores.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo por esta circunstancia pido que se lea nuevamente ese oficio.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó.

El señor AREVALO (Interrompiendo la lectura). Ese término "Interferencia", es el que me ha estrañado, señor Escardó Salazar.

El señor SAYAN ALVAREZ. (Inciendo). — Que es causa de obscuridad de las leyes.

El señor ESCARDO SALAZAR.

ZAR. — En realidad, señor Presidente, después de la lectura parece que lo único que no es simpático en la nota del señor Ministro es que diga que se atenta contra determinadas cosas: lo que sucede, es pues, que la nota del señor Ministro es poco atenta.

El RELATOR continuó dando cuenta de los proyectos.

Del señor Ministro de Marina y Aviación, sometiendo a la consideración del Congreso, el proyecto de Resolución Legislativa, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, que se refiere a la solicitud del Teniente 1o. don Oscar Mavila, sobre reconocimiento de clase militar y años de servicios prestados a la Nación.

El señor PRESIDENTE. — A la Comisión de Marina.

PROPOSICIONES

De los señores Pastor y Mercado, estableciendo que todos los maestros de primera y segunda enseñanza en la República, deben ser de nacionalidad peruana.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión de Instrucción.

Del señor Díez Cansaco Romá, ña, disponiendo que todas las Sociedades Comerciales, por acciones o que tengan emitidas cédulas o bonos, están obligadas a efectuar su inscripción en la Bolsa Comercial de Lima.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las comisiones de Comercio y Principal de Legislación.

De los señores Puga, Cevallos Chávez, Montenegro y otros señores representantes por el departamento de Cajamarca, suspendiendo la conmemoración del IV centenario de la muerte del Inca Atahualpa, hasta que se normalice la situación internacional de la República, y aplicando los fondos destinados para dicha conmemoración a la defensa nacional.

El señor PUGA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Puga tiene la palabra.

El señor PUGA. — Señor Presidente: Los representantes por Cajamarca que hemos suscrito el proyecto de ley que se acaba de leer, procedemos de esta manera teniendo en cuenta la difícil situación por la que atraviesa el país, para cuya defensa el Gobierno necesita disponer de todos los fondos del Erario que no sean indispensables para la marcha regular de la República. Los que hemos suscrito el proyecto lo hemos hecho animados del más grande sentimiento patriótico, y convencidos de que no es urgente realizar en estos instantes celebración alguna porque no es posible que mientras nuestros hermanos derraman su sangre en el Oriente defendiendo el territorio de la República, una sección del país se ocupe de asuntos extraños a ese fin. Interpreta-

mos, pues, el sentir patriótico del departamento de Cajamarca, en su anhelo ferviente por el triunfo de nuestra causa en el conflicto con Colombia, a fin de que no sufra desmedro nuestra integridad territorial y que quede incólume el honor del Perú. (Aplausos en los bancos de los señores representantes y en las galerías).

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición fundada por el señor Puga, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión de Gobierno.

De los señores Badani y Dalmau, modificando la ley 7733, en el sentido de fijar en cinco soles oro por kilo, el impuesto de importación sobre las películas cinematográficas impresas, y un sol por kilo el de las reimportadas y de carácter educativo.

El señor BADANI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Badani.

El señor BADANI. — Hace poco ha expedido el Congreso una ley que modifica la partida del Arancel de Aduanas, correspondiente a los derechos de importación que deben abonar las películas cinematográficas y señala el impuesto de diez soles por kilo en lugar del de un sol por kilo que era el establecido; es decir, elevando o aumentando bruscamente este impuesto en mil por ciento. Como esta industria desarrollada en el país da ocupación a un gran número de

personas y el aumento repentino en proporción tan exagerada del impuesto, puede ocasionar graves trastornos que priven a estas personas de ocupación, hemos presentado el señor Dalmau y yo este proyecto, proponiendo una reforma de dicha ley, con sólo el aumento de fundamentos por cierto. Es preciso considerar que el estado de esta industria no es tan próspero y floreciente como se cree, situación que ha dado lugar a que algunos países como el Brasil disminuyan los derechos de importación de las películas. En el Perú la situación que tiene actualmente no es tampoco próspera. Precisa además tener en cuenta que las películas pagan muchos otros gravámenes, como son los que abonan para la revisión de ellas ante la Junta Censora y los que paguen los exhibidores como porcentaje de la exhibición. La mejor muestra de que en el país la explotación de la industria cinematográfica ha sufrido desmedro, la encontramos en la disminución de los ingresos del Municipio de Lima, derivados de la exhibición de películas.

El proyecto sometido a la consideración del Congreso tiene dos excepciones importantes: una de ellas es la que se refiere a las películas reimportadas y otra a películas educativas, excepciones que no han sido tomadas en consideración en la ley anterior. Las películas cinematográficas que ingresan al Perú son explotadas no sólo en el país sino también en las vecinas repúblicas del Ecuador y de Bolivia; puede decirse que el Perú, Bolivia y Ecuador forman un distrito cinematográfico cuyo asiento principal es Lima. Pues bien, estas

películas llegadas al país después de exhibidas un tiempo en la capital son expedidas al Ecuador exhibidas en este país regresan para ser revisadas y luego nuevamente expedidas a Bolivia, de donde finalmente, vuelven a nuestro país para terminar su explotación en él. Cada vez que estas películas reingresan del Ecuador o de Bolivia pagan ahora un nuevo derecho. Anteriormente no se exigía este derecho de reimportación, pero por una resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en el mes de noviembre del año pasado, se les obliga actualmente a pagar de nuevo el derecho de importación en todos estos casos, como si ingresaran por primera vez al país. Este recargo resulta exagerado; las películas no pagarían los diez soles que señala el Arancel sino treinta soles, es decir que el aumento es de tres mil por ciento. La reimportación de películas no debe ser gravada en la misma forma y por eso es que en el proyecto de ley se establece que regirán para la reimportación los mismos derechos que anteriormente señalaba el Arancel; considerándose el aumento únicamente para la importación o el primer ingreso de ellas al Perú.

Otra excepción que señala el proyecto y que es muy importante, es la relativa a películas educativas. Las películas educativas, cuya importancia es considerable, vienen ya al país y es de desear que su ingreso aumente cada día para que puedan ser empleadas en la enseñanza en forma apreciable por todos los planteles de instrucción.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor TIRADO. — Yo pido

simplemente que se lea esta relación de los derechos que pagan en los demás países las películas que se importan, para que se vea que en el Perú se cobra una insignificancia. (Aplausos).

El señor SOTIL (Interrumpiendo). — Pido que se dé lectura a esa relación.

El señor PRESIDENTE. — Se leerá el documento enviado a la Mesa por el señor Tirado después que el señor Sotil haga uso de la palabra.

El señor SOTIL. — En época pasada, que no quiero llamar por su nombre, las películas pagaban cinco soles, pero no sé por qué misteriosa intervención ante el Gobierno de entonces esos cinco soles fueron rebajados a un sol, y once años han estado pagando un sol. Hoy que después de un trabajo constante, de un estudio perfecto, un grupo de representantes pedimos que el Estado participe de las grandes utilidades que tienen estos señores importadores de películas, se encuentra exagerada la cuota del impuesto que conforme a ley van a tener que pagar, pero no vamos a aceptar eso. (Aplausos). ¿Por qué razón si una película, después de pasarse por poco tiempo, deja una utilidad de doscientos y tantos mil soles, se le niega al Estado el perfecto derecho de recibir un tanto por ciento insignificante, tres cuatro o cinco por ciento, cuando el pueblo por el consumo del trigo paga el quince por ciento? Aquí, pues, los que representamos al pueblo deberíamos pedir que se bajara el impuesto al trigo. Yo creo que en este momento en que necesitamos dinero para salvar la crisis que se cierne sobre

nosotros, no es procedente que se pida rebaja de los derechos que deben pagar productos que perfectamente resisten no solamente el impuesto que se les ha fijado, sino un impuesto mucho mayor. Ahora yo pido que se lea el documento que ha enviado a la Mesa el señor Tirado para que la Representación Nacional vea que en el Perú es donde menos cobramos y donde más defendemos los productos que vienen de otras partes. Yo no esperaba que hubiera representante que encontrara subido ese insignificante aporte que se va a solicitar a las películas importadas, cuando en otros lugares se paga 60 y hasta 70 dólares por kilo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el documento cuya lectura ha pedido el señor Tirado.

El RELATOR leyó:

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Tirado.

El señor TIRADO. — Como se ve señor, yo he querido referirme solo a hechos y ante los hechos no hay argumento posible, pero quiero agregar que estimo que cualquiera industria o comercio que se establece en el país siempre tiene como correspondencia al cambio con productos del otro país. Cuando se trata de artículo de importación se tiene como compensación los de exportación, pero las películas constituyen una importación cuyos productos en más del 70% se van al extranjero, es decir que nosotros estamos paulatinamente en-

tregando nuestro oro a Estados Unidos sin ninguna retribución. Yo creo que la única forma en que podría reconsiderarse el impuesto sería disponiendo que como los importadores de películas les exigen a las empresas el 60 por ciento del producto bruto, el Estado a su vez exija que de ese 60 por ciento se le dé el 20 por ciento siendo el 40 por ciento restante para los importadores, porque no hay ningún negocio en el mundo que dé más del 20 por ciento y estos señores se llevan el 60 por ciento de las entradas brutas, lo que significa un negocio de judíos.

El señor BADANI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Sotil.

El señor SOTIL.— Señor Presidente: Voy a citar un sólo caso: Una de las películas que últimamente se han pasado, "Luces de Buenos Aires", pagó por todo derecho de internación 300 soles y su explotación hasta la fecha a prodrucido más de 200.000 soles. Estas son las razones, señor Presidente, por las que yo, no obstante la atención que he prestado a todas las Comisiones que han llegado donde mí, Comisiones de todo orden porque han venido hasta grupos de señoritas a interesarse para que estuviera de parte de las pretensiones de los representantes de estos negocios de películas, a todas contestaba que sobre toda consideración estaba la defensa de los intereses nacionales y que la Asamblea no aceptaría por ningún motivo la rebaja del impuesto porque tiene en su conciencia que con ella se perjudicaría al Estado y sólo seguirían

aprovechando empresas de otros lugares. En mérito de estas breves consideraciones yo pido que no se admita a debate ese proyecto, que va contra los intereses del Estado en los momentos en que necesitamos dinero y no lo tenemos para lo más indispensable.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Badani tiene la palabra.

El señor BADANI.— Yo no voy a objetar los datos que ha hecho leer el señor Tirado.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo).— Había pedido la palabra.

El señor BADANI (Continuando).— Aunque ignoro completamente la fuente de donde ellos derivan y mucho temo que hayan sido personas interesadas las que se han encargado de ponerlas en manos del señor representante; pero, en fin, doy por cierto esos datos y no voy a negarlos, pero debo decir que yo no defiendo a los productores cinematográficos; mi mente, mi propósito, como el del señor Dalmau, es evitar un situación desagradable: el conflicto que se vá a producir con el cierre posible de muchas salas de exhibición cinematográfica.

(VARIOS señor representantes interrumpiendo).— Nó, no.

El señor BADANI (Continuando).— Ya los distribuidores han dejado de retirar de la Aduana las últimas producciones cinematográficas que han llegada al país. Debemos fijarnos también en que el proyecto contiene dos excepciones importantes, que de-

ben ser estudiadas y que no han sido contempladas en la ley anterior. No se trata sino de admitir a debate el proyecto para que la Comisión pueda estudiarlo con toda detención; entonces será el momento en el que el señor Sotil, el señor Tirado y otros señores representantes podrán exponer sus ideas. No debemos estar haciendo debate ahora sobre el fondo del asunto, cuando sólo se trata de admitir o nó a discusión el proyecto y cuando, conforme al Reglamento, es únicamente el autor de la iniciativa el que debe fundamentarla.

El señor PRESIDENTE.— El señor Medelius tiene la paabra.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Aunque en realidad es solamente el autor del proyecto quién debe fundamentarlo, ya que la Presidencia ha sido tan bondadosa al conceder el uso de la palabra a otros representantes, yo también voy a terciar en este debate. Considero que los señores Badani y Dalmau para presentar esta proposición han sido influenciados por una propaganda artificial de los distribuidores de películas, por que la Asamblea sabe bien que estos individuos, acaparadores y abusivos en el negocio de cinema, han estado tratando de conseguir que el Congreso modifique la ley que ha aumentado los derechos de Aduana.

Yo debo denunciar ante la Asamblea este hecho: la película "Luces de Buenos Aires" ha producido trescientos cincuenta mil soles de entrada, y esta película ha pagado al Estado ¡sesenta soles! Nada más que sesenta soles. Nada más que sesenta soles (Sensación) por de-

rechos de aduana. ¿Es posible semejante abuso? Esto no se puede tolerar. Es necesario que el Estado reciba una parte de los fuertes ingresos que perciben los productores, para que todo ese producto vaya a engrosar la gran riqueza de Holliwood. Como se ha dicho, no es exagerado el aumentar el actual derecho, duplicándolo, porque los derechos actuales según la tarifa de derechos son de cinco soles acotación que fué disminuida por un hijo del dictador Leguía, que consiguió se diera una resolución rebajando los derechos a sólo un sol el kilo. No es posible que esto continúe; se trata de la defensa de los altos intereses del país; y, en consecuencia, considero que el proyecto no ha de ser admitido a debate.

El señor PRESIDENTE.— El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA.— Señor Presidente: Como la mente de todos los representantes debe ser conseguir mayores entradas para el Erario Público, y como es nuestro deber depender los derechos del pueblo, mi opinión es que modifiquemos la ley en la forma que se ha solicitado. Hay que convenir en esa modificación, porque creo que el impuesto de cinco soles por la introducción de las películas es el que debe cobrarse. Si se tiene en cuenta los dos aspectos de este asunto, es decir, el derecho del pueblo a que se le de películas baratas y el del Estado de percibir una entrada, podemos llegar a esta conclusión: que las películas por las cuales se cobre hasta un sol por función, deben pagar cinco soles por kilo.

El señor MEDELIUS (Inte-

rumpiendo).— Eso no se puede aceptar!

El señor GUERRA (Continuando).— Perdón, las películas por las que se cobran más de un sol paguen diez soles por kilo; esto puede ser controlado por el Municipio, porque al sacar las películas de la aduana no se sabe lo que se va a cobrar por cada exhibición, lo que, como es sabido, depende del movimiento del negocio. Entonces la Municipalidad puede controlar, y sólo otorgar la respectiva licencia cuando se haya pagado la cantidad que corresponde.

El señor MEDELIUS. — Es impracticable lo que propone el señor Guerra.

El señor DALMAU.— Como autor del proyecto creo que tengo derecho de hablar. Si solamente existiera el impuesto de importación a las películas serían muy justificadas las observaciones que se hacen, pero las películas no solamente pagan ese impuesto sino muchos otros arbitrios, como por ejemplo el de metraje; pagan también impuesto a la Junta censora y, además, el impuesto de espectáculos que es el 10 por ciento.

El señor MEDELIUS. — Ese lo paga el público.

El señor SOTIL.— ¿Me permite una palabra señor Dalmau?

El señor DALMAU.— De manera, señor, que no es el único impuesto. Si fuera el único no habríamos presentado este proyecto. Yo considero que al haberse aumentado los derechos de importación en la forma que se ha hecho no se ha procedido científicamente, porque lo mismo van a

pagar las buenas cintas, las que producen grandes rendimientos, que aquellas que por su calidad inferior tienen un rendimiento pequeño.

El señor MEDELIUS.— En todas partes del Mundo pagan los mismos derechos.

El señor DALMAU.— En todo caso lo lógico es no aumentar excesivamente el derecho de importación sino cobrar un tanto por ciento sobre la producción...

El señor SOTIL.— Una interrupción...

El señor DALMAU.— Yo voy a hablar solamente unas cuantas palabras, señor Sotil.

El señor SOTIL.— Era para recomendarle que no defendiera una mala causa.

El señor DALMAU.— Yo no defiendo jamás malas causas, señor. Puedo estar equivocado, pero yo nunca defiendo intencionalmente una causa que no sea justa. Decía que no es científico que se cobre derecho de importación igual a las cintas buenas como a las que no lo son; a las que tienen gran rendimiento como a las que no lo dan; en todo caso, creo que el impuesto deberá ser sobre la producción. En ese sentido tengo la satisfacción de que debido a la sustitución que hice de un proyecto que se presentó aquí en el mes de octubre del año pasado se puso un sobre impuesto a los espectáculos del diez por ciento, del que estaban exonerados los boletos de los espectáculos que valían menos de cincuenta centavos en forma que no incapacitara el ingreso a las clases pobres. Además en el proyecto se contemplan dos puntos que no los

considera el proyecto que elevó los derechos: la reimportación de las películas y que no sea exagerado el derecho de importación a las películas educativas. Por consiguiente, suponiendo que el Congreso tenga el pensamiento de que no deba aceptarse la reducción del impuesto a las nuevas películas que se importan, por lo menos hay esos dos puntos que merecen ser estudiados.

Por esas consideraciones, señor Presidente, yo estimo que el Congreso no tiene por qué no admitir a debate este proyecto, el que debe ser estudiado por la comisión respectiva para ver lo que tenga de bueno y aprobarlo o rechazarlo.

El señor RUILOBA. — Pido la palabra.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — No, no, no...

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate.

El señor MARAVI. — Que se cumpla el reglamento.

El señor RUILOBA. — Solo deseo agregar dos palabras, señor Presidente. El temor que existe de que las empresas cinematográficas aumenten excesivamente el precio de exhibición de las películas queda descartado por algunos hechos fundamentales. Uno de ellos es que la industria cinematográfica ha obtenido numerosas ventajas con el perfeccionamiento de sus medios de trabajo; otro es la baja de la plata, que es uno de los gastos más fuertes que tiene esa industria; además en la actualidad se evita en gran parte la pérdida de ese metal, porque mediante procedi-

mientos industriales se puede reemplazar íntegramente el contenido de plata de los films malogrados. El precio de la plata es casi la tercera parte del que tenía antiguamente, pues de cuarenta a sesenta centavos oro ha bajado a veinticinco o treinta. Todo esto hace que los gastos que antes pesaban sobre la industria cinematográfica hayan experimentado apreciable rebaja. De manera que si los importadores de películas, que en el Perú casi todos son norteamericanos, creen que de Estados Unidos no pueden traer películas, pues que las traigan europeas, así se establecerá la competencia entre los distintos mercados productores.

El señor MEDELIUS. — Claro.

El señor BADANI. — Señor Presidente: El señor Dalmau y yo retiramos el proyecto para presentarlo modificado en forma que comprenda solamente las dos excepciones contempladas en la última parte.

El señor MEDELIUS. — Bien.

El señor PRESIDENTE. — Retirado el proyecto.

El RELATOR continuó dando cuenta de las proposiciones.

De los señores GAMARRA, MONTES, ABRIL VIZCARRA, VENERO y otros señores representantes por el departamento del Cuzco, declarando en estado de reorganización la Granja Escuela de Kaira.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación) Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión de Instrucción.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto de ley relativo a crear un impuesto de 10 centavos por cada cabeza de ganado vacuno, o por cada bestia cargada que pase por el puente colgante de "Chacanto", en el distrito de Bolsas, perteneciente a la provincia de Chachapoyas.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión de Aviación, en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se concede como pensión el sueldo íntegro a los deudos del suboficial de segunda, don Héctor Castillo Baca.

El señor GUERRA. — Señor Presidente: Pido que se dispense ese dictamen de las firmas que le faltan.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que dispensen de las firmas el dictamen de que acaba de darse cuenta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Dispensado de las firmas, a la Orden del Día.

—De la Comisión de Redacción, en el proyecto de ley sobre transferencias de partidas del Pliego de Marina y Aviación.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto relativo al control por el Ministerio de Hacienda de todos los ingresos fiscales.

—De la Comisión Auxiliar de Justicia, en el proyecto de ley que concede indulto a cuatro penados por delitos comunes, e

igual número de delinquentes políticos, con motivo de la promulgación de la Carta Política del Estado.

Quedaron en Mesa.

—De la Comisión de Minería, ratificando el decreto-ley No. 6337, sobre una rebaja, durante cinco años, de la contribución de concesiones de terrenos carboníferos a la suma de cuatro soles al año por cada pertenencia de 40,000 metros cuadrados.

—De la Comisión Electoral, en la adición del señor HOYOS OSORES, referente a que se reduzca a 20 soles oro, la cantidad que se indica en el artículo 350. de dicha ley.

Pasaron a la Orden del Día.

—De la Comisión de Gobierno, en la solicitud presentada por la señora Adela Dávila v. de Reátegui Morey, sobre pensión de montepío.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Especial, nombrada para informar sobre el proyecto de ley, relativo a goces de los empleados de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación.

El señor ECHAIZ.— Pido, señor, que se le dispense de las firmas que le faltan a ese dictamen.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que dispensen las firmas que faltan en el dictamen, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Dispensado de las firmas que le faltan, a la orden del día.

—De la Comisión de Demarca-

ción Territorial, en el proyecto de ley, por el cual se traslada la capital de la provincia de Grau, en el departamento de Apurímac, de la ciudad de Chuquibambilla, a la ciudad de Tambobamba.

Pasó a la Orden del Día.

—De la Comisión de Beneficencia, en la solicitud de don Eufemio Valencia y Valencia, para que se autorice a la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa, a fin de que le otorgue una pensión vitalicia de 70.00 soles mensuales, en razón de haber prestado más de 30 años de servicios.

Quedó en Mesa.

SOLICITUDES

De los empleados de las Compañías distribuidoras de material cinematográfico y otros, pidiendo la modificación de la ley que aumenta los derechos de importación de las películas.

El señor SOTIL.— Ya no tiene razón de ser ese Memorial.

Pasó el Memorial a la Comisión de Aduanas.

—De la Federación de Motoristas y Conductores, pidiendo el cumplimiento por las Empresas Eléctricas Asociadas, de la ley No. 7505, referente a 15 días de vacaciones.

Pasó a la Comisión de Previsión Social.

—De varios vecinos del Callao, pidiendo la exoneración del pago que debe efectuar don Albino Heredia, por efecto de la ley No. 4126, sobre saneamiento.

—De la Cámara de Comercio de Arequipa, adhiriéndose a las observaciones que ha formulado la Cámara de Comercio de Lima, al proyecto de ley sobre impuesto a la renta.

Pasaron a sus antecedentes.

—De los propietarios de terrenos sin construir, solicitando la prórroga de la ley No. 7610.

Pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

—De varios acreedores hipotecarios, solicitando la derogación de la ley No. 7683, que suspende por un año, los remates de bienes inmuebles, rústicos y urbanos, afectos a créditos hipotecarios.

Pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

—De la Compañía Nacional de Bomberos "Rímac No. 8", solicitando la aclaración de la Resolución Legislativa No. 7723, que le concede el usufructo de varias fincas.

Pasó a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

—De la Sociedad "Progreso de la Pequeña Minería", pidiendo la libre exportación del oro, con la obligación de proporcionar al Estado un porcentaje en moneda extranjera del valor de la exportación.

Pasó a las Comisiones de Minería y Principal de Hacienda.

PEDIDO

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar cuenta de un pedido presentado por escrito.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente: Por razón de economía, ha sido suprimida la sección encargada de la enseñanza de los tres primeros años de Instrucción Primaria del Colegio Nacional de Tacna.

La matrícula de estos tres años alcanzó, el año pasado la cifra de 150 alumnos que, por falta de Escuelas Particulares, y por carecer las Fiscales de capacidad y comodidad para tan considerable aumento de población escolar, va a ser necesaria la creación de otra Escuela Fiscal, es decir, no se hará la economía que se pretende, perjudicándose, en cambio, la marcha normal de ese Colegio.

Y a fin de que se ponga término a esta situación, pido que se oficie al señor Ministro de Instrucción, para que preste el concurso de su apoyo al justo reclamo que le hacen los padres de familia de la provincia de Tacna.

Lima, 7 de abril de 1933.

(Fdo.) C. Baiocchi.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio.

El señor MEDELIUS.— Rogaría a la Mesa que dado lo avanzado de la hora, se pase a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.— Se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Transfiérase la suma de treinta mil soles oro, de la partida No. 87 Capítulo XXIX, del Pliego de Marina y Aviación del Presupuesto General de 1932, en liquidación, en esta forma:

A la partida No. 63, capítulo XXII para racionamiento . S/o. 12.000.00

A la partida No. 73, capítulo XXVI para gastos diversos de la Base Aérea de San Ramón . . . 18.000.00
S/o. 30.000.00

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 5 de abril de 1933.

Félix Cosío. — Luis J. Casanova. — Emilio Venero. — Luis Velazco Aragón.

El señor PRESIDENTE.— En debate la redacción. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobada.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 3 m. p. m.

Por la Redacción

L. E. Gadea.